

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

1. Cuerpo, Escala o Categoría. Consignar el texto que sobre la categoría figura en la base 3.4 de la convocatoria.

2. Forma de acceso. Indique L para el acceso libre y, en el caso de que la convocatoria prevea reserva de plazas para personas con minusvalía, reúna los requisitos fijados en la convocatoria y desee presentarse por este cupo, indique M.

3. Fecha BOJA. Señale la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Minusvalía. Consigne, en su caso, el porcentaje de minusvalía que padece (Se deberá adjuntar dictamen emitido por el órgano técnico competente).

5. Reserva para discapacitados. Marcar con una «x» el recuadro en el caso de haber señalado M en el punto 2.

6. Adaptación que se solicita y motivo de la misma. En el caso de haber señalado en el punto 4 de la solicitud el porcentaje de minusvalía que padece, indicar las adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios que, en su caso, precisen (sólo en el caso de que la convocatoria prevea la realización de pruebas).

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público para la contratación de Profesorado.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar la siguiente plaza de Profesor Contratado Doctor dentro del Plan de Incorporación de Investigadores:

Cód.: 1/5/PCD/89.

Área de conocimiento: Prehistoria.

Campus: GR.

Núm. plazas: 1.

Perfil: Prehistoria II.

Las Bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 4 de noviembre de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación (Rf.: CTC0805).

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Gobernanza Local del Turismo», al amparo del Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por don Rafael Merinero Rodríguez, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 24 de octubre de 2008.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CTC0805, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.02.01.29.08 541A 649.05.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2008/1012).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19/02/2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las